



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2020

Original: español

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 46 del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Carta de fecha 3 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de transmitir adjunto el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina con motivo del bicentenario del primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas que se conmemora el 6 de noviembre de 2020 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 46 del programa, relativo a la cuestión de las Islas Malvinas.

(Firmado) María del Carmen Squeff
Embajadora y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 3 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

1820-2020: Bicentenario del primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas

[Original: español]

El 6 de noviembre de 2020 se cumplen 200 años del primer izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas.

Desde los inicios mismos de su vida como nación independiente en 1810, la Argentina continuó ejerciendo jurisdicción sobre el vasto territorio que hasta ese momento había administrado España, incluidas las Islas Malvinas, a través del dictado de normas y del establecimiento de estructuras jurídicas y administrativas, incluyendo el fomento del desarrollo de actividades comerciales, la reglamentación de la explotación de sus recursos, la concesión de tierras y el establecimiento de población en las islas.

Con ese propósito, el 6 de noviembre de 1820, el coronel de la Marina argentina David Jewett tomó solemne posesión de las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En una ceremonia pública, el coronel Jewett, frente a los capitanes y tripulaciones de los buques de varias nacionalidades anclados en Puerto Soledad, izó la bandera argentina, disparó una salva de 21 cañonazos y leyó una proclama, haciendo saber, entre otras cosas, que las autoridades de Buenos Aires habían dispuesto poner fin a la caza irrestricta de mamíferos marinos.

La formal toma de posesión de las Malvinas fue una manifestación, de carácter oficial y público, del efectivo ejercicio de la soberanía argentina, la cual tuvo amplia difusión en América y Europa, y que no fue contestada por Gran Bretaña ni ninguna otra potencia extranjera.

Este acontecimiento se enmarca en la serie de actos realizados por el naciente Estado argentino que evidencian la continuidad de la ocupación efectiva de las Islas Malvinas y su ejercicio de soberanía, heredada de España, culminando con la creación, en 1829, de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico.

Este ejercicio efectivo de soberanía se interrumpió el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido usurpó las Islas, expulsando a las legítimas autoridades argentinas y a la población que allí vivía, quebrantando la integridad territorial de nuestro país. Este acto de fuerza fue inmediata y permanentemente protestado y nunca consentido por ningún Gobierno argentino a partir de esa fecha y desde entonces —y hasta la actualidad— las Islas son objeto de una disputa de soberanía con el Reino Unido, lo que es reconocido por las Naciones Unidas mediante la resolución [2065 \(XX\)](#) de la Asamblea General.

En cumplimiento de esta, desde 1966 y durante 16 años, ambos países llevaron a cabo negociaciones para alcanzar una solución a la disputa de soberanía. Pese a las innumerables invitaciones de la Argentina y a la exhortación de las Naciones Unidas, el Reino Unido se niega de manera sistemática a retomar las negociaciones de soberanía. La necesidad de reanudar las negociaciones bilaterales a la brevedad posible ha sido reiterada por diez resoluciones de la Asamblea General y 38 resoluciones del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, y por la comunidad internacional en numerosas declaraciones de foros multilaterales tales como la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de los 77 y China, las Cumbres Iberoamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y

Caribeños, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Parlamento del MERCOSUR, la Cumbre África-Sudamérica y la Cumbre América del Sur-Paises Árabes.

La recuperación del ejercicio pleno de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, respetando el modo de vida de sus habitantes y de conformidad con el derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable de todos los argentinos, tal como lo establece la cláusula transitoria primera de nuestra Constitución Nacional.

Al cumplirse 200 años de la toma de posesión de las Islas Malvinas, la República Argentina reitera una vez más sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como su firme disposición a reanudar a la brevedad las negociaciones de soberanía con el Reino Unido para dar una solución definitiva a esta anacrónica situación colonial.
